

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

Constancia

Julio 03 de 2020

Porque el Consejo Superior de la Judicatura estableció la suspensión de términos judiciales **entre el 16 de marzo y el 30 de junio del presente año**¹, no corrieron términos procesales, no se llevaron a cabo audiencias y diligencias, ni se adelantaron actuaciones de naturaleza secretarial.

Eliana Maldonado Nieves

Secretaria

Firmado Por:

¹ Véase los acuerdos No. PCSJA20 11517, 11518, 11521, 11526, 11527, 11528, 11529, 11532, 11546, 11548, 11549, 11556, 11567, 11571 y 11567 de 2020.

ELIANA MALDONADO NIEVES

SECRETARIO CIRCUITO

**JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma
electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e764f8a47c2fb12a57e166254f3eeef0f7f829adea
2092ef06bc064af4a6d4a1**

Documento generado en 03/07/2020 10:33:13
PM